

DECRETO : N° 6898

COIHUECO, 21 NOV. 2014

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1 Ministerio del Interior Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido ordenado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1-3363 de 1980, que regula el traspaso a los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 8.036 de fecha 17/12/2013, que aprueba Presupuesto Departamento de Salud Año 2014.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ord. N° 116 de fecha 18/11/2014, de la Sra. Secretaria del Concejo Municipal, que informa acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 17/11/2014, de modificar el Presupuesto de Salud Año 2014.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 5.593 de fecha 16/09/2011, que designa Secretaria Municipal (S) a Doña Mónica Cifuentes Canales.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Presupuesto del Departamento de Salud para el Año 2014 en Ingresos y Egresos, en los Subtítulos, Ítems y Asignaciones, que se indican:

(en m\$)

IMPUTACION	INGRESOS	AUMENTO	DISMINUCION
05 03 099	De Otras Entidades Publicas	36.800	
TOTAL AUMENTO Y DISMINUCION INGRESOS		36.800	-
INCREMENTO PRESUPUESTO INGRESOS		36.800	

(en m\$)

IMPUTACION	EGRESOS	AUMENTO	DISMINUCION
21 01 001 001	Sueldos Base		13.000
21 01 001 004 002	Asignación Zona		2.500
21 01 001 009 007	Asignación Especial Transitoria		2.000
21 01 001 015 001	Asignación Unica, Art. 4, Ley 18.717		900
21 01 001 027 002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles		500
21 01 001 044 001	Asignación de Atención Primaria Salud		13.000
21 01 001 999	Otras Asignaciones		500
21 01 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales		500
21 01 004 005	Trabajos Extraordinarios		1.000
21 02 001 001	Sueldos Base	13.400	
21 02 001 004 002	Asignación Zona	1.500	
21 02 001 009 007	Asignación Especial Transitoria	1.000	
21 02 001 014 001	Asignación Unica, Art. 4, Ley 18.717	1.000	
21 02 001 027 002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles	2.600	
21 02 001 042 001	Asignación de Atención Primaria Salud	13.400	
21 02 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales	1.000	
21 02 004 005	Trabajos Extraordinarios	1.700	
22 04 001	Materiales de Oficina	700	
22 04 003	Productos Quimicos	14.700	
22 04 004	Productos Farmacéuticos		5.000
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	400	
22 04 010	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	2.500	
22 04 011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Rep. Vehiculos	800	
22 04 999	Otros	1.500	
22 05 001	Electricidad	2.200	
22 05 006	Telefonia Celular	600	
22 06 001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2.400	
22 08 999	Otros Servicios Generales	6.000	
22 11 002	Cursos de Capacitación	6.000	
29 04	Mobiliario y Otros	600	
29 05 999	Otras Máquinas y Equipos	500	
29 06 001	Equipos Computacionales y Periféricos	300	
TOTAL AUMENTO Y DISMINUCION EGRESOS		75.700	36.900
INCREMENTO PRESUPUESTO EGRESOS		36.800	

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MÓNICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)
CCHA/GML/CMA/PMC/rmc



ALCALDE JOSÉ CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco